

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 01**

Enero 11 de 2022

Por la cual se adopta el Calendario Académico Institucional para el año escolar 2022

El Rector del Colegio EL JAZMÍN IED Institución Educativa Distrital en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la ley 115 de 1994 y Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 2204 del 29 de octubre de 2021, la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. estableció el calendario académico para el año 2022, en su Artículo Séptimo, estableció que "Antes del 21 de enero de 2022, el Rector adoptará mediante resolución, el Calendario Institucional del año 2017, lo difundirá entre la comunidad educativa y presentará informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y a la asamblea de Padres de Familia".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción. Adoptar para el Colegio EL JAZMIN Institución Educativa Distrital, el calendario escolar establecido en la Resolución 2841 del 28 de octubre de 2019 emanada por LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. Periodos semestrales. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiante se distribuirán en dos semestres durante el presente año lectivos de acuerdo a las siguientes fechas:

PERIODOS SEMESTRALES		
PRIMER PERIODO SEMESTRAL	Del 24 de Enero al 17 de Junio de 2022	20 SEMANAS
SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL	Del 11 de Julio al 4 de Diciembre de 2022	20 SEMANAS

Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el rector del COLEGIO EL JAZMÍN I.E.D fijara el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, señalando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementaria y a la orientación de los estudiantes. Este horario será publicado en la página web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. Actividades de Desarrollo Institucional. Los Directivos docentes y los Docentes del Colegio El Jazmín I.E.D, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes dedicaran cinco (5) semanas del año 2020 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
PRIMERA y SEGUNDA SEMANA	Del 11 al 21 de enero de 2022
TERCERA SEMANA	Del 11 al 17 de Abril de 2022
CUARTA SEMANA	Del 20 al 25 de Junio de 2022
QUINTA SEMANA	Del 10 al 16 de Octubre de 2022
SEXTA SEMANA	Del 05 al 11 de diciembre de 2022

Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes a proceso de planeación, seguimiento y evaluación del plan operativo anual, actualización e investigación pedagógica, evaluación institucional y otras actividades en coordinación con los organismos e instituciones que incida directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

PARAGRAFO: Las actividades Institucionales ordenadas para el "DÍA E" se desarrollarán en la fecha que para tal efecto determine EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.



ARTÍCULO CUARTO. Vacaciones de los directivos docentes y docentes. Las siete semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes del Colegio el Jazmín I.E.D. serán las siguientes:

Del 3 al 9 de Enero de 2022	Una semana
Del 27 de junio al 10 de julio de 2022	Dos semanas
Del 12 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023	Cuatro semanas

ARTÍCULO QUINTO. Receso estudiantil. Las doce semanas del receso estudiantil de los estudiantes del Colegio El Jazmín I.E.D se distribuirán de la siguiente manera:

Del 10 al 23 de Enero de 2022	Una semana
Del 11 al 17 de Abril de 2022	Una semana
Del 20 de Junio al 10 de Julio 2022	Tres semanas
Del 10 al 16 de Octubre de 2022	Una semana
Del 5 de Diciembre de 2022 al 15 de Enero de 2023	Seis semanas

ARTICULO SEXTO: Con base en el anterior calendario las diferentes áreas y dependencias de la institución elaborarán su respectiva planeación estableciendo fechas, periodos y programación general de las actividades a su cargo.

ARTICULO TERCERO: La Rectoría presentará el Cronograma de actividades vigencia 2022 precisando las fechas y actividades de cada uno de los periodos y demás actividades curriculares que dinamizan el Proyecto educativo Institucional; igualmente se socializara con los padres de familia y se enviara copia del mismo al Consejo Directivo para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución se expide para la vigencia del año escolar 2020 en el Colegio El Jazmín I.E.D.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de enero de 2022

DIEGO ROJAS BUITRAGO
RECTOR